



ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INFORME DE LABORES 2016-2017, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las doce horas del veinticinco de enero de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión pública, previa convocatoria y aviso fijado en los estrados, se reunieron en el salón destinado para tal efecto, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho, así como los Magistrados Yairsinio David García Ortiz y Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Muy buenas tardes.

Da inicio la sesión solemne, convocada para esta fecha.

Solicito a la Secretaria General de Acuerdos, Catalina Ortega Sánchez, hacer constar la existencia de cuórum legal para sesionar, con la presencia de los Magistrados Yairsinio David García Ortiz y Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, así como la de la voz, todos integrantes de esta Sala Regional.

También le pediría por favor, informar a este Pleno y a la audiencia, el Orden del Día.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Muy buenas tardes.

Magistradas Presidentas, señores Magistrados.

Informo que en el acta correspondiente se hará constar la existencia de cuórum para sesionar válidamente. Asimismo, comunico que el único asunto objeto de sesión pública, es la presentación del Informe de Labores 2016-2017 de esta Sala Regional, ante la Magistrada Janine Otálora Malassis, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y de su Comisión de Administración; el señor Magistrado Indalfer Infante González, integrante de ésta y de su Secretario Técnico, Jorge Enrique Mateo Gómez.

Es la cuenta del asunto a tratar Magistradas Presidentas, señores Magistrados.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Con la autorización del Pleno y de esta audiencia, Magistrada Presidenta, procederé a rendir el informe de labores de la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal.

Con su venia.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Magistrada Janine Otálora Malassis, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de su Comisión de Administración; Magistrado Indalfer Infante González, integrante de la Sala Superior y de la propia Comisión; Jorge Enrique Mata Gómez, Secretario Administrativo y Secretario Técnico de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; distinguidas Magistradas y Magistrados, tanto de la Sala Superior como de las Salas Regionales que nos distinguen con su presencia, Presidente de la Asociación Nacional de Tribunales Electorales de la República Mexicana, César Wong Meraz,

bienvenido a esta Sala; estimada Magistratura Electoral de la Circunscripción, estimadas Consejeras y Consejeros de la Comisión y de los institutos electorales; distinguidas invitadas e invitados especiales; invitados especiales son todos y nos da muchísimo gusto que nos acompañan en esta ocasión.

Bienvenidos y bienvenidas.

¿En qué condiciones y con qué grado de compromiso, con qué nivel de compromiso enfrentamos el reto democrático más amplio de la historia de nuestro país? Analistas políticos, los medios, pero principalmente la sociedad se hace esta pregunta.

Serán las mejores condiciones y con el más alto compromiso que quienes conformamos el sistema electoral, quienes estamos aquí presentes, habremos de demostrar al interior y al exterior de nuestras fronteras, que México tiene instituciones sólidas, instituciones capaces, formadas por mujeres y hombres probos y comprometidos.

Haremos patente que la participación ciudadana, la expresión de la voluntad de las personas en las urnas, es y será el elemento definitorio de los resultados en la fiesta de la democracia que presenciaremos y que habremos de tomar parte como autoridades y como ciudadanía desde el plano que nos corresponde.

La legalidad y la constitucionalidad de los actos electorales, sin excepción y sin discrecionalidad, habrán de ser revisados por una Judicatura Electoral preparada y comprometida. En el Tribunal Electoral tenemos un solo compromiso: cumplirle a México, de ahí, que esta oportunidad de rendición de cuentas representa además la oportunidad para que como Sala Regional refrendemos que las personas que aquí laboramos estamos listas, estamos preparadas para decidir con independencia, con imparcialidad y profesionalismo todos los juicios y recursos que se presenten, que de ello no quepa ninguna duda.

A nombre de mis compañeros Magistrados de esta Sala, quienes habremos de estar unidos y de fortalecer también con nuestro trabajo y con nuestro compromiso esta responsabilidad, me permito a continuación rendir informe a ustedes de las acciones que hemos desplegado del periodo del uno de noviembre de dos mil dieciséis al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

Previo a detallar la labor jurisdiccional, referiré las metas que nos fijamos en ocasión del anterior Informe. En primer lugar, en el Informe 2015-2016 nos comprometimos a cumplir en tiempo y de fondo la tarea de impartir justicia, así lo hicimos con relación a los procesos electorales en Aguascalientes, Zacatecas y Coahuila.

Abrimos a la ciudadanía y ser un Tribunal cercano a la sociedad fue otro de los compromisos asumidos, y así hemos actuado, a través de las tecnologías de la información y en el plano físico el acceso es permanente. Esta Sala recibe con cotidianidad al estudiantado de las universidades, a la sociedad civil y a toda aquella persona que se interese en conocer nuestra labor.

Empeñamos nuestra vocación en prestar un servicio de excelencia, en mantener altos estándares de calidad. En dos mil diecisiete migramos de la Norma ISO-9001/2008 a la ISO-9001-2015, en la cual recertificamos once procedimientos internos, esto fue posible a partir de la preparación y la labor de autogestión a cargo del Comité Interno de Calidad con el que contamos.

En lo financiero nos propusimos hacer más con menos. Atendiendo a la política institucional de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos, hemos superado el 10% del ahorro al que nos comprometimos, logrando al finalizar dos mil diecisiete economías cercanas al 12%.

Lanzamos con éxito la revista electrónica de la Sala Regional "e-lectores", y a partir de ella hemos difundido contenido esencial del derecho electoral.



También nos capacitamos en las temáticas que serán materia de análisis jurídico en los ya iniciados procesos electorales de los ocho estados que conforman la circunscripción; compartimos con Tribunales e Institutos Electorales el modelo de sentencia ciudadano, diseñado por esta Sala; generamos a la par una agenda de buenas prácticas para impulsar, desde cada entidad federativa, una justicia local abierta, transparente y cercana.

Hoy, de frente a nuevos retos, refrendamos nuestra vocación de servicio, nuestro compromiso en unidad como un solo ente y una sola Judicatura. Ser Tribunales de excelencia y responder con profesionalismo y probidad a la sociedad es el objetivo sustancial; a él, a través del diálogo, de la colaboración y del respeto permanente a su autonomía hemos invitado a sumarse a cada uno de los Tribunales Electorales de la Segunda Circunscripción aquí presentes. Agradecemos mucho que nos acompañen. Este es un reto en el que vamos juntos.

A continuación, doy cuenta, si me lo permiten, del quehacer jurisdiccional.

En el período que se informa, decidimos impugnaciones promovidas contra resultados electorales del proceso ordinario de Coahuila, de la elección extraordinaria del ayuntamiento de Zacatecas y concluimos las relativas al proceso electoral ordinario de Aguascalientes.

A la par, conocimos de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, tanto del gasto ordinario, como de la aplicación de los ingresos y gastos destinados a las campañas, de impugnaciones relacionadas con la renovación de dirigencias partidistas, y la depuración de padrones de militancia.

En dos mil diecisiete, como ocurrió en dos mil dieciséis, el medio de impugnación más promovido fue el juicio ciudadano, de seiscientos ocho asuntos recibidos, quinientos fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales, lo cual representa un 74%. En segundo orden, con un 10% del total de los medios de defensa, se ubicó el recurso de apelación; 65 apelaciones fueron recibidas y resueltas en tiempo. En tercer lugar, con un 7%, se registró la promoción de 49 juicios de revisión constitucional-electoral, el 9 restante, se relacionó con el trámite y la decisión, entre otros, de juicios electorales, juicios laborales y de recursos de revisión.

En cuanto a la aceptación del resultado de nuestras decisiones, damos cuenta que, del total de sentencias emitidas, sólo un 27% fue recurrida ante la Sala Superior.

Durante el último bimestre de dos mil dieciséis, se celebró la elección extraordinaria en el ayuntamiento de Zacatecas, en tanto que dos mil diecisiete, fue el escenario en el que se renovaron los ayuntamientos y el Congreso Local del Estado de Coahuila. Las impugnaciones que hicieron valer las fuerzas políticas y la ciudadanía relacionadas con estos comicios, se resolvieron con estricto apego a derecho, ciento treinta y dos de los recursos que decidimos, se relacionaban con estos resultados.

Atendiendo a que los casos en que se adujo el posible rebase de tope de gastos de campaña como causa de nulidad, fue necesario esperar la decisión de legalidad de la fiscalización que está a cargo del INE, en dos mil diecisiete el tiempo promedio de resolución de la Sala Monterrey, fue de 12.55 días; en cuanto al tiempo de resolución de los asuntos urgentes, fue menor a veinticuatro horas.

Sin duda, es deber de todos los tribunales abonar a la certeza sobre las reglas que definen la participación y el ejercicio de todos los derechos. En tal sentido, hemos buscado que nuestras resoluciones perfilen criterios claros, respecto del alcance y el contenido de figuras jurídicas novedosas.

En este período, nos pronunciamos sobre el alcance de la reelección, atendiendo al tránsito normativo en el cual se superaba, por primera vez su prohibición.

Los casos en los que conocimos, trataron de postulaciones a cargos dentro de un propio nivel de gobierno, en este caso, a cargos del orden municipal considerando la figura y la naturaleza del ayuntamiento como un solo órgano.

También decidimos, respecto del derecho que sigue siendo un paradigma en lo social. Me refiero al derecho humano a la igualdad, a su avance del plano formal, al plano de los hechos. La igualdad sustantiva fue argumentada en nuestras decisiones, dejamos de hablar de la igualdad formal, de la igualdad de la ley y empezamos a argumentar en nuestras resoluciones la igualdad en los hechos como un fin precisamente de este derecho humano.

Los criterios de los Tribunales son una vía eficiente para hacer cumplir el mandato de paridad. Las sentencias del Tribunal Electoral así lo demuestran. Hemos pasado de la igualdad en la postulación a la paridad en la integración de Ayuntamientos y Congresos.

Hoy podemos afirmar que México es un poco más paritario en la participación política, este es un signo alentador; sin embargo, también debemos identificar que aún falta mucho por hacer para consolidar una democracia sin exclusión y sin violencia. Se impone una mirada de atención especialmente cuando la medida del crecimiento de la participación de las mujeres guarda cercana correspondencia con la medida en que aumenta y se diversifica la violencia política, correspondencia que no es casual; sus causas se ubican en las arraigadas concepciones culturales patriarcales, en el machismo y en el sexismo que persisten y que excluyen. Ante esta realidad, todas y todos estamos obligados a sumar, a establecer mecanismos de disuasión y de sanción, a favor del respeto a la dignidad de todas las personas.

El déficit legislativo de la tipificación de la violencia política se ha mantenido. En tanto ésta se logra, la Judicatura y las autoridades sumemos —esta es la invitación—, sumémonos a acciones que abonen a una cultura por el respeto a la dignidad del otro, por el respeto a la dignidad de las otras, por la vigencia del derecho a tener iguales derechos.

Una acción a nuestro alcance es aplicar el protocolo actualizado para la Atención de la Violencia Política de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Así lo hicimos en nuestras sentencias y compartimos como Sala con otros Tribunales la importancia de adoptarlo.

Retomando otros de los temas que se hicieron patentes en los criterios emitidos por la Sala, nos ocupamos de la definición, en elecciones extraordinarias, de reglas diseñadas para procesos ordinarios, adaptándolas a los procesos sumarios, sin limitar —en el caso, insisto, de elecciones extraordinarias— en los breves tiempos, en los breves plazos, ni la participación política, como tampoco la participación ciudadana.

En otro de los criterios emitidos atendimos y nos pronunciamos sobre el alcance de las prerrogativas de los partidos políticos nacionales con acreditación estatal y el límite constitucional del derecho a acceder a una curul de representación proporcional, a la posible antinomia o colisión, entre la forma y los límites que se establecen en la Constitución de los Estados de frente a las bases constitucionales que da el Pacto Federal, especialmente cuando no alcanzaron el porcentaje mínimo de votación exigida en la ley para mantener registro. Éstos son sólo algunos de los temas en los cuales la interpretación judicial abonó a la certeza.

En otro tópico, hemos construido una relación de colaboración más estrecha en lo regional. A finales de dos mil dieciséis pusimos en marcha una agenda de vinculación con la Judicatura de la Circunscripción, con motivo de ella, sostuvimos reuniones de trabajo con los Tribunales Electorales de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila. En dos mil diecisiete se desarrollaron jornadas con los Tribunales Electorales de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

En un corto plazo, esta modalidad que da apertura a un trabajo conjunto, en temas de capacitación, de mejores prácticas de justicia abierta, y de rendición de cuentas, ha permitido un diálogo fluido y constante, en el cual existe y siempre existirá un pleno respeto a la autonomía de la función.

Los Tribunales electorales y la Sala Regional Monterrey, compartimos los mismos propósitos y trabajaremos juntos, tenemos un mismo compromiso: brindarle a la sociedad un mejor sistema de justicia.

Nuestra labor se abrirá al escrutinio y a la evaluación durante los procesos y una concluida la calificación de los resultados, con este fin, posibilitaremos espacios de análisis en los cuales daremos la bienvenida a la crítica y al debate sobre el trabajo realizado. Sirva esta oportunidad, para reconocer a la magistratura de la segunda circunscripción aquí presente, su vocación y el empeño que sabemos mostrarán para alcanzar estas metas.

En cada ejercicio de rendición de cuentas, como integrantes del Tribunal Electoral, en la Sala Regional Monterrey, vemos hacia adelante y nos comprometemos como judicatura; dos mil dieciocho impondrá múltiples retos, sabemos que no son pocos los componentes que inciden en los procesos electorales, en los espacios en los cuales tiene lugar la preparación de las elecciones, la definición de las y los competidores, de las campañas, esperemos también que de las propuestas, y desde luego, de la jornada electoral, en ellos concurren en distinta medida todos los actores que forman parte importante del sistema electoral. De ellos la gran protagonista en este ejercicio democrático, estamos convencidos es y debe seguir siendo la ciudadanía.

Desde un plano muy distinto a los competidores, y con ello me refiero a los partidos políticos y a las candidaturas, nos habremos de ubicar las autoridades electorales, las encargadas de organizar los comicios, y nosotros, los tribunales electorales, lejos de la contienda y sanamente lejos de la polémica, debe estar la persona del juez, de la juez. La Judicatura, efectivamente debe sentirse, pero debe sentirse en su funcionalidad, en la aplicación del derecho, en las resoluciones que habremos de dictar, apegadas a la Constitución y a las leyes deberán estar todas nuestras resoluciones presididas de un estudio exhaustivo de los puntos a debate, de la protección que se busca, de la garantía del estado de derecho que habremos de hacer prevalecer.

Abonar a la democracia y restar al conflicto, es quehacer sustancial, es lo que nos toca como mexicanos, como ciudadanía, y desde nuestras trincheras, es lo que nos toca como funcionarias y funcionarios electorales.

Mis compañeros magistrados y yo, como órgano colegiado, nos comprometemos a impartir justicia con responsabilidad, con prudencia y con estricto apego a derecho, este es el compromiso que tenemos con México, con las y los mexicanos. La Judicatura Electoral hoy es una sola, en unidad, con compromiso y vocación, habremos de rendir buenas cuentas a la democracia.

Para finalizar, si me lo permite, respetuosamente cito a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en ocasión de su más reciente informe de labores ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia del país.

Como juzgadores, empeñaremos nuestro compromiso de neutralidad ante las elecciones de dos mil dieciocho, ofrecemos firmeza e independencia para impartir justicia que dé certeza a los procesos electorales. Así habremos de hacerlo.

Muchas gracias.

Secretaria General, confirmo con usted que se ha abordado el único asunto listado para esta Sesión.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Magistrada Presidenta, atento al aviso publicado, efectivamente se ha agotado el único asunto a tratar.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Muchísimas gracias Secretaria General.

En consecuencia, al haberse cumplido el objeto de esta Sesión Pública, y siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos se da por concluida.

Que todas y todos tengan buena tarde.

Muchísimas gracias por su presencia y, sobre todo, por su compromiso con México.

Buen día.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 53, fracción X, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Para los efectos legales procedentes, firma la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ